



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

225

Nº INF. TECNICO

239

TRAMITADA

07/10/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 2420101013-5503-2004 - 5485-2004-015037124

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **225** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **ZU6557**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **239** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA.** la cantidad de **1,52** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARTIN EGAÑA CARREÑO
Ingeniero Civil
3º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
239	11454	07/10/2010	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 2420101013-5503-2004 - 5485-2004-015037124

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA.		
RUT EMPRESA	79961210-0	Nº	473
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	2707434 09-5198256
COMUNA	ANDACOLLO	CIUDAD	
DOMICILIO	URMENETA	EMAIL@	rlarenas@turbus.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	TRACTO DE ORUGAS CATERPILLAR D-10 T (SIN PALA)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 43.00	Tara ▶ 21.5	PBT ▶ 64.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ANDACOLLO	Destino ▶ ANDACOLLO
LOCALIDADES	Origen ▶ ANDACOLLO	Destino ▶ SECTOR LA GARZA (FINNING)
RUTA A RECORRER	D-51,D-43,D-427 Y 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	80	Fecha Aprox. Viaje 15/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 3.72	Total ▶ 3.72
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 4.34	Total ▶ 5.14
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.00	Carga ▶ 9.26	Total ▶ 21.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ ZU6557	SemiRemolque ▶ JE4111	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4	9				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7.5	24.00	33.00				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR TODO EL RECORRIDO CON ESCOLTA POLICIAL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/10/2010 FECHA HASTA ▶ 18/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

PATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje